

CABALGATA DE REYES MAGOS 2025 - PUENTE GENIL -

Bases

1º Podrán participar en este desfile todas las peñas, asociaciones, corporaciones, círculos recreativos y particulares en general, que llevados del ánimo y deseo de cooperación con la Cabalgata de “Reyes Magos” estén dispuestos a la realización y/o decoración de una carroza propia o cedida por cualquier Institución, entidad o colectivo .

2º a.- Se entenderá por carroza todo remolque arrastrado por tractor o camión cuyo peso total no exceda de siete (7) toneladas. Por tanto, sólo se aceptarán vehículos a motor, no pudiendo participar en este desfile cualquier carro, carreta o similar tirado por animal o animales. Quedarán excluidas de participar en el desfile aquellas carrozas que empleen o lleven slogans o textos que no sean navideños; así como aquellas otras que, por su contenido, diseño, decoración o disfraces de miembros y acompañantes no representen temas propiamente navideños o lleven a confusión con las carrozas de los tres Reyes Magos y de Papá Noel. En caso de que esto último ocurriese, la organización tendrá la posibilidad de permitir el desfile de tal carroza en la cabalgata, aunque en ese caso se haría siempre al final de toda la cabalgata y tras la carroza del Rey Baltasar.

b.- Las carrozas que estén formadas por vehículo – tractor y remolque -, para poder participar en el desfile, deberán disponer de las cadenas de seguridad exigidas, y enganchadas las mismas entre tal remolque y el tractor. Y deberán tener un extintor por carroza.

c.- Los vehículos y remolques que participen en el desfile deberán estar provistos del oportuno seguro, y al corriente de su pago. Sobre esto, al “Boletín de Inscripción”, deberán acompañar: fotocopias de la póliza del seguro y del último recibo abonado, así como del carnet de conducir de la persona – conductor. En el caso de tratarse de un vehículo entregado por un concesionario para su desfile en la Cabalgata, tal vehículo deberá tener una póliza – seguro específico para el día de la Cabalgata: 5 enero 2025,

d.- Las carrozas inscritas deberán suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil acorde con el Decreto 109/2005 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio y de responsabilidad civil, en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (BOJA nº 92, de 13 de mayo de 2005), o tener un seguro de responsabilidad civil genérico de la entidad que organiza, si quien organiza tiene entidad jurídica, y que cubra dicho evento. Deberá presentar los correspondientes justificantes ante la Delegación de Festejos (póliza de seguro y justificante bancario del pago) al presentar la solicitud, de una u otra opción.

3º Cada colectivo o particular participante deberá designar -como mínimo- dos personas adultas, provistas de teléfonos móviles operativos en todo momento, con la finalidad de que estos acompañen, a pie, a su carroza y supervisando la seguridad de personas tanto ocupantes de la misma como espectadoras inmediatas a la carroza. Con chaleco reflectante y perfectamente identificables en calle Aguilar.

4º.- El Ayuntamiento proveerá a las carrozas de caramelos de tipo blando para su reparto en el recorrido. Aquellas carrozas que utilicen otros caramelos de otra procedencia (o adquiridos por ellos mismos) a los aportados por el Ayuntamiento deberán asegurarse de que sean de tipo blando, ya que son los únicos permitidos. Queda terminantemente prohibido el uso de caramelos y otros objetos para su tirada o reparto durante el recorrido que no sean blandos o que pudieran hacer daño al ser arrojados. Los responsables de las carrozas deberán velar porque los niños y niñas y/o personas adultas que vayan repartiendo regalos y caramelos lo hagan con el cuidado de que éstos no impacten por excesivo impulso o formas incorrectas de tirarlos sobre las personas que contemplan la cabalgata.

5º Todos los colectivos o particulares participantes quedan comprometidos a aceptar las presentes Bases, instrucciones organizativas e indicaciones puntuales de los agentes de Policía Local y personal designado por el Ayuntamiento, en su caso. Aquellas carrozas que incumplieran las presentes bases podrán no ser autorizadas para su participación el año siguiente.

6º Las inscripciones para la participación en esta cabalgata (desfile) se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento. El plazo para su presentación finalizará 19 de diciembre

7º La reunión para fijar el orden de salida e instrucciones organizativas será el DIA 2 DE ENERO DE 2025 a las 19 horas, en la Casa Ciudadana.

8º La recogida de caramelos será el **día 2 de enero a las 19 horas**, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, a la que se deberá acceder con furgoneta.

9º La organización municipal tendrá potestad para ampliar cualquier punto de estas Bases.

Puente Genil, diciembre de 2024

CABALGATA DE REYES MAGOS 2025

Instrucciones Organizativas

1.- Orden de salida: La organización municipal asignará y proveerá (cartulina al efecto) de orden de salida a cada carroza, debiendo llevar tal cartulina numerada en sitio bien visible.

2.- Concentración:

a.- El emplazamiento de concentración será en el Barrio de Miragenil (ZONA DEL DESDOBLE), siendo los efectivos de la Policía Local los competentes y facultados para dar indicaciones precisas para la ubicación ordenada de las carrozas y su puesta en circulación.

b.- Las carrozas se incorporarán a la concentración a las entre las 17:00 h y las 17:45 horas de la tarde para salir a las 18 horas ,entre las 17:00 y las 17:45 h harán su entrada en el Barrio de Miragenil. Llegado este momento su hora máxima 17:45 horas, quedará cortado el acceso de carrozas al puente del citado Barrio, no permitiéndose el paso a carroza alguna, dado que a las 18:00 h se producirá la salida.

c.- Las carrozas que se desplacen a la concentración por vía Cuesta del Molino accederán al puente de Miragenil, en convoy directamente, por calles Contralmirante y Don Gonzalo.

3.- Salida La salida será a las 18:00 horas en punto, quedando fijado el siguiente horario entre tramos de itinerario:

- a las 19.30 horas en Calle Cantarerías.
- A las 20,00 Calle Aguilar
- a las 21,00 horas en Plaza del Romeral.
- a las 21,45 horas en Iglesia de San José, Plaza de España.
- a las 22,30 Tropezón

Para poder cumplir con los horarios de la cabalgata no se producirán paradas sin justificar en el trayecto, debiendo discurrir la misma de forma continuada, y debiéndose en todo momento evitar los huecos entre carrozas (salvo la distancia de seguridad).

- 4.- Terminación: La Cabalgata (desfile de carrozas) terminará en el Tropezón.
- 5.- Las distintas carrozas guardarán entre sí una distancia -separación- en 20 metros, aproximadamente.
- 6.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los conductores de carrozas, así como de las acompañantes para la seguridad ubicados a cada lado de las mismas, siendo de su estricta responsabilidad personal los hechos que pudieran producirse por causa derivada de tal consumo. Los efectivos de Policía Local podrán efectuar controles de alcoholemia al principio, durante el recorrido y finalización del desfile de carrozas.
- 7.- Ruegos y Recomendaciones.

Se ruega la debida moderación en la tirada de caramelos al objeto de evitar impactos contundentes sobre personas y establecimientos comerciales (rotura de gafas, impacto en ojos, daño a niños pequeños, rotura de escaparates, rótulos luminosos, etc.); al mismo tiempo se recomienda la precaución de que tal lanzamiento se realice sobre espacios o zonas suficientemente distanciadas de las ruedas de las carrozas; así como la atención debida a la seguridad de los menores colocados sobre los bordes de éstas.

Se recomienda el uso de caramelos que sean de tipo blando, así como los objetos que se lancen como obsequios, deberán ser también de tipo blando o que no produzcan daño al ser lanzados sobre las personas. Los responsables de cada carroza informarán y vigilarán el estricto cumplimiento de lo anterior. Los daños que pudieran causarse a las personas o elementos materiales serán de la responsabilidad de la carroza causante.

Así mismo, los caramelos en cuanto a su cantidad deberá evitarse el malgasto que supone los numerosos caramelos sin recoger del suelo, así como contribuyendo a una más eficaz labor de limpieza posterior a la cabalgata.

Puente Genil, diciembre

CABALGATA DE "REYES MAGOS" / PUENTE GENIL - 2025

Boletín de Inscripción:

Nombre de la carroza o del colectivo participante: _____

_____.

Nombre y apellidos de la persona representante: _____

_____. Teléfonos (fijo y móvil): _____.

Correo electrónico: _____.

Domicilio: _____.

Nombres y apellidos de las personas acompañantes -encargadas de la carroza:

_____. Tfno. móvil: _____.

_____. Tfno. móvil: _____.

_____. Tfno. móvil: _____.

Número de ocupantes en la carroza: _____.

Tipo de carroza (tractor con remolque o camión). Nota: En caso de tratarse de camión se deberá consignar el peso y longitud del mismo):

(Peso y longitud, en su caso) _____.

El abajo firmante, por si y en representación del colectivo que solicita manifiesta conocer las bases y se obliga a su cumplimiento.

(Nota : Las inscripciones / boletines, junto a la documentación del vehículo : **póliza del seguro y último recibo abonado del vehículo, **seguro de responsabilidad civil** de la carroza, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento hasta 19 de diciembre.**

Puente Genil, _____

Firmado (nombre y apellidos)

D.N.I. nº _____.

(Rellenar en caso de tractor con remolque)

El que suscribe _____ con DNI nº _____ actuando en nombre o representación de _____ al objeto de participar con carroza (tractor con remolque) en el desfile de la Cabalgata de Reyes Magos el día 5 de enero de 2025. Ante esta Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Puente Genil, comparece y manifiesta:

Que la plataforma móvil sobre la que se instala y adecua la antedicha carroza corresponde a un remolque agrícola en desuso, utilizándose el mismo en la finalidad citada y, en apreciación visual, manteniendo tal plataforma sus condiciones de movilidad, solidez y estabilidad.

Puente Genil a ____ de _____

Fdo: _____